

OMPI



MM/A/38/6

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 12 de noviembre de 2007

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

**UNIÓN PARTICULAR PARA EL REGISTRO INTERNACIONAL DE
MARCAS (UNIÓN DE MADRID)**

ASAMBLEA

Trigésimo octavo período de sesiones (17° ordinario)
Ginebra, 24 de septiembre a 3 de octubre de 2007

INFORME

aprobado por la Asamblea

1. La Asamblea abordó los puntos siguientes del orden del día consolidado (documento A/43/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 14, 22, 28, 31 y 32.
2. El informe sobre dichos puntos, con excepción del punto 22, está incluido en el proyecto de informe general (A/43/16).
3. El informe sobre el punto 22 figura en el presente documento.
4. Presidió el período de sesiones el Sr. Li-Feng Schrock (Alemania), en su calidad de Presidente de la Asamblea.

PUNTO 22 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

ASUNTOS RELATIVOS A LA UNIÓN DE MADRID

5. Los debates se basaron en los documentos MM/A/38/1, 2, 3, 4 y 5.

6. El Presidente recordó que los primeros tres puntos sometidos al examen de la Asamblea, a saber, la propuesta de nueva Regla *1bis*, la revisión de la cláusula de salvaguardia y las modificaciones conexas del Protocolo de Madrid y el Reglamento Común, así como el desarrollo jurídico del Sistema de Madrid, fueron objeto de recomendaciones por el Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (denominado en adelante “Grupo de Trabajo”), e invitó al Presidente del Grupo de Trabajo a informar a la Asamblea sobre estos temas.

7. El Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. António Campinos, de Portugal, informó acerca de la labor realizada por el Grupo de Trabajo en las dos reuniones celebradas en 2007 y dijo que de esa labor han surgido las propuestas sometidas actualmente al examen de la Asamblea en los documentos MM/A/38/1, 2 y 3, preparados por la Secretaría. Respecto de la cuestión de la revisión de la cláusula de salvaguardia, destacó el hecho de que la recomendación del Grupo de Trabajo, que consiste en una modificación del artículo 9^{sexies} acompañada por un aumento en el importe de las tasas suplementarias y los complementos de tasa, constituye una solución de compromiso. A ese respecto, agradeció la flexibilidad demostrada por las Delegaciones de Austria y de los Estados Unidos de América. Acerca de la cuestión del desarrollo jurídico del Sistema de Madrid, el Sr. Campinos indicó que éste ha recibido propuestas de Australia, el Japón, Noruega y la República de Corea que revisten gran interés para los usuarios. A la luz de estas últimas, el Grupo de Trabajo recomendó que la Asamblea le otorgue un mandato al respecto.

Propuesta de nueva regla *1bis*

8. Los debates se basaron en el documento MM/A/38/1.

9. La Delegación de Portugal, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, respaldó la propuesta de adopción de la regla *1bis* y la de introducir en otras reglas las modificaciones que como consecuencia procede efectuar.

10. Las Delegaciones de Australia, Austria, China, Cuba, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya y Suiza apoyaron las propuestas contenidas en el documento MM/A/38/1.

11. La Asamblea aprobó la nueva regla *1bis* y las modificaciones consiguientes de los puntos xvii) y xviii) de la regla 1, y las reglas 25.1)c) y 30.4) del Reglamento Común, en la forma expuesta en el Anexo I del documento MM/A/38/1, y decidió que la fecha de su entrada en vigor será el 1 de enero de 2008.

Revisión de la cláusula de salvaguardia y modificaciones del Protocolo de Madrid y del Reglamento Común relacionadas con la misma

12. Los debates se basaron en el documento MM/A/38/2.
13. La Delegación de Portugal, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, se mostró complacida por los excelentes resultados de la labor realizada por el Grupo de Trabajo en lo relativo a la revisión de la cláusula de salvaguardia, y agradeció los esfuerzos activos y constructivos desplegados por todos los Estados miembros en los dos últimos años. La Delegación dijo que la Comunidad Europea y sus Estados miembros ven con satisfacción los progresos realizados en lo que atañe a las importantes cuestiones relacionadas con la simplificación del Sistema de Madrid. Añadió que desea destacar la importancia de revisar varios de los mecanismos en uso que conforman el sistema internacional del registro de marcas, para seguir mejorando su eficacia, además de facilitar y simplificar sus procedimientos, para beneficio de los usuarios, particularmente las empresas que utilizan el sistema en el contexto de sus actividades comerciales.
14. La Delegación de Austria hizo suya la declaración de la Delegación de Portugal en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y apoyó las recomendaciones contenidas en el documento MM/A/38/2.
15. La Delegación de China declaró que la derogación de la cláusula de salvaguardia y las modificaciones propuestas están en conformidad con las declaraciones hechas por la Delegación en las cuatro reuniones del Grupo de Trabajo.
16. La Delegación de Francia respaldó la declaración formulada por la Delegación de Portugal en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. La Delegación felicitó al Presidente del Grupo de Trabajo, y a la Oficina Internacional, por los excelentes resultados logrados, satisfactorios tanto para las oficinas como para los usuarios. Agradeció la flexibilidad demostrada por las Delegaciones de Australia y Estados Unidos de América.
17. La Delegación de España agradeció a las Delegaciones, al Presidente del Grupo de Trabajo, así como a la Oficina Internacional de la OMPI la excelente labor realizada, coronada por una exitosa conclusión. La Delegación hizo suya la declaración de la Delegación de Portugal en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y respaldó plenamente las propuestas contenidas en el documento MM/A/38/2.
18. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que, con miras a simplificar y armonizar el Sistema de Madrid, y para acercarse a la posibilidad de contar con un único tratado aplicable, respalda la modificación del artículo 9^{sexies} y la modificación consiguiente del Reglamento Común. Asimismo, la Delegación se mostró partidaria de aumentar el importe de las tasas suplementarias y los complementos de tasa, y secundó las demás propuestas contenidas en el documento MM/A/38/2.
19. Las Delegaciones de Australia, Cuba, la Federación de Rusia, Italia, el Japón, Kenya y Suiza indicaron que respaldan todas las propuestas contenidas en el documento MM/A/38/2.

20. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que, a la luz del apoyo dado a la solución de compromiso por muchas de las delegaciones durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, y tras atento estudio, retira sus reservas acerca del aumento en el importe de las tasas suplementarias y los complementos de tasa, en particular, debido a la cuantía limitada del aumento. Sin embargo, la Delegación dijo esperar que toda propuesta futura de aumento de las tasas sea planteada y justificada antes de la reunión a la cual se prevé examinar el aumento propuesto.

21. La Asamblea* :

i) tomó nota de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el examen de la cláusula de salvaguardia, así como de las consecuencias prácticas de la derogación propuesta de la cláusula de salvaguardia para las Oficinas de los Estados obligados tanto por el Arreglo como por el Protocolo y para la Oficina Internacional, según se expone en la Parte II del documento MM/A/38/2;

ii) aprobó la modificación del artículo 9*sexies* del Protocolo, según consta en el Anexo I del documento MM/A/38/2, con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2008;

iii) fijó en 100 francos suizos los importes de las tasas suplementarias y los complementos de tasa correspondientes a los puntos 1.2, 1.3, 2.2, 2.3, 3.2, 3.3, 5.2, 6.2 y 6.3 de la tabla de tasas, tal como figura en el Anexo III del documento MM/A/38/2, con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2008;

iv) aprobó las modificaciones de las reglas 1.viii) a x), 6, 9.4)b)iii), 11.1)b) y c), 16.1), 18.2) 24.1)b) y c) y 40.4), y del texto de los puntos 2.4, 3.3, 3.4, 5.2, 5.3 y 6.2 a 6.4 de la tabla de tasas, tal como figura en el Anexo III del documento MM/A/38/2, con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2008.

Desarrollo jurídico del Sistema de Madrid

22. Los debates se basaron en el documento MM/A/38/3.

23. Por lo que respecta a la labor futura relacionada con el desarrollo jurídico del Sistema de Madrid, la Delegación de Portugal destacó que en lo que atañe a esas cuestiones la Comunidad Europea y sus Estados miembros siguen firmemente decididos a avanzar sobre la base de un programa de trabajo que permita la consecución de consenso y que sea centrado y definido. Por lo tanto, la Delegación instó a la Asamblea a otorgar al Grupo de Trabajo un mandato a ese respecto.

24. La Delegación de Australia respaldó las recomendaciones del Grupo de Trabajo que figuran en el documento MM/A/38/3, y dijo que espera que el Grupo de Trabajo elabore un programa de trabajo para continuar avanzando en las cuestiones relativas al desarrollo jurídico del Sistema de Madrid.

* La decisión relativa al apartado ii) fue adoptada por la Asamblea, compuesta por Estados parte tanto en el Arreglo como en el Protocolo.

25. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció el respaldo de otras delegaciones del Grupo de Trabajo en lo que atañe al mejoramiento del Sistema de Madrid y el aumento en el nivel de los servicios prestados por las oficinas. Declaró que desea comenzar inmediatamente a trabajar para mejorar el sistema en beneficio, a largo plazo, de los usuarios, las oficinas y las eventuales nuevas Partes Contratantes. La Delegación dijo que espera con interés la próxima reunión del Grupo de Trabajo para dar inicio a esa importante labor. Finalmente, la Delegación respaldó la ampliación del mandato del Grupo de Trabajo para proseguir los debates sobre el desarrollo jurídico futuro del Sistema de Madrid.

26. La Delegación de Noruega declaró que respalda enérgicamente la recomendación del Grupo de Trabajo de que la Asamblea amplíe su mandato. Ello permitirá mantener importantes debates sobre el desarrollo jurídico del Sistema de Madrid. La Delegación recalcó que, al examinar el desarrollo del Sistema de Madrid, el Grupo de Trabajo debería centrarse en disposiciones que faciliten el uso y aumenten la eficiencia del sistema, además de hacerlo aún más interesante para los usuarios y eventuales nuevas Partes Contratantes.

27. La Delegación del Japón se refirió a la contribución de su país al Grupo de Trabajo (documentos MM/LD/WG/4/5 y MM/LD/WG/4/5 Corr.), y dijo que aguarda con interés poder participar con espíritu positivo en los debates sobre el desarrollo jurídico del Protocolo de Madrid.

28. Las Delegaciones de Cuba, España, Federación de Rusia, Francia, Irán (República Islámica del), Italia, Kenya y Suiza respaldaron las propuestas contenidas en el documento MM/A/38/3.

29. La Asamblea tomó nota de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo y decidió otorgarle el mandato de examinar las cuestiones relativas al desarrollo jurídico del Protocolo de Madrid, como se indica en el párrafo 20 del documento MM/A/38/3.

Fórmula de flexibilidad del presupuesto de la Unión de Madrid

30. Los debates se basaron en el documento MM/A/38/5.

31. La Secretaría sugirió introducir una modificación en el párrafo de decisión para indicar, expresamente, que la adopción de la fórmula está prevista para el bienio 2008/09 y que esa decisión se adopta sin perjuicio de la prevista revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Organización.

32. Las Delegaciones de China y Kenya respaldaron las propuestas contenidas en el documento.

33. La Asamblea:

i) tomó nota de la metodología descrita en el Anexo del documento MM/A/38/5, y

ii) aprobó la nueva fórmula de flexibilidad para el presupuesto de la Unión de Madrid correspondiente al bienio 2008/09, propuesta en los párrafos 10 a 12 del documento MM/A/38/5, observando que esta decisión no debe causar perjuicio a la prevista revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Organización.

Modernización del sistema de tecnologías de la información y utilización del excedente presupuestario de la Unión de Madrid

34. Los debates se basaron en el documento MM/A/38/4.

35. La Secretaría sugirió introducir una leve modificación en el párrafo de decisión (con la sustitución de “en 2009” por “en su debido momento” en el apartado iii)) para que se tenga en cuenta el conjunto de propuestas formuladas por la Oficina Internacional para financiar proyectos a mediano plazo, según se expone en el documento A/43/15.

36. La Delegación de Portugal, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, agradeció las propuestas e iniciativas relacionadas con la modernización del sistema de información de la Unión de Madrid que, según espera, dará mayor eficiencia y rapidez a la labor de quienes intervienen en el registro internacional de marcas.

37. La Delegación de China respaldó las propuestas contenidas en el documento MM/A/38/4, sosteniendo que permitirán mejorar los servicios y fortalecerán los sistemas de información del Sistema de Madrid.

38. La Delegación de Suiza declaró que respalda enérgicamente las propuestas contenidas en el documento MM/A/38/4, y se manifestó a favor de toda medida que posibilite fortalecer los sistemas de información del Sistema de Madrid.

39. Las Delegaciones de Dinamarca, España y Portugal respaldaron la declaración hecha por la Delegación de Suiza.

40. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que respalda las propuestas para que se utilice el excedente del presupuesto de la Unión de Madrid con el fin de contribuir a la financiación del propuesto programa de modernización de las tecnologías de la información, sin perjuicio de su postura respecto de la utilización de otros fondos propuesta en el documento A/43/15.

41. La Asamblea:

i) tomó nota del programa propuesto para la modernización de las T.I., descrito en los párrafos 28 a 31 del documento MM/A/38/4, y aprobó la ejecución de la Fase I de ese programa en 2008/09;

ii) aprobó la financiación de la Fase I del programa de modernización de las T.I. en la manera propuesta en los párrafos 35 y 42 del documento MM/A/38/4;

iii) tomó nota de que las propuestas de ejecución y financiación de la Fase II y, eventualmente, la Fase III del programa de modernización de las T.I. serán sometidas a consideración de la Asamblea en su debido momento;

iv) decidió mantener el nivel fijado para los fondos de reserva y de operaciones (FRO) de la Unión de Madrid en el 25% del gasto bienal estimado (factor PGBE) para el bienio 2008/09 y, por consiguiente, asentar en los FRO el excedente generado por el presupuesto de la Unión de Madrid en 2006/07, en la medida de lo necesario para alcanzar el nivel fijado ;

v) decidió que todo importe del excedente mencionado anteriormente, que supere la cuantía necesaria para alcanzar el nivel de reservas indicado en el apartado iv), sea asentado en los FRO de la Unión de Madrid a fin de contribuir a financiar la Fase II y, eventualmente, la Fase III del programa de modernización de las T.I., según sea necesario.

[Fin del documento]